

ARTICULO 15.- El señor Domingo Colón, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Valverde.

ARTICULO 16.- El señor Pedro Rojas Morillo, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Altagracia.

ARTICULO 17.- El Dr. Miguel Angel Guarocuya Cabral Domínguez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

ARTICULO 18.- El señor José Luis Cosme, queda designado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez.

ARTICULO 19.- La Lic. Eunice Josefina Jimeno, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Santiago Rodríguez.

ARTICULO 20.- El señor Heberto Amadís Fernández Pérez queda designado Gobernador Civil de la Provincia Pedernales.

ARTICULO 21.- La señora Sonia Mateo, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Dajabón.

ARTICULO 22.- El señor Ricardo Contreras, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Monte Plata.

ARTICULO 23.- El señor Victoriano Santos Hilario, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 901-04 que designa varios Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 901-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Lic. Pedro Leandro Castro Mercedes, Licda. Andry E. de los Santos, Dra. Cándida J. Ramos Ovalle, Licda. Nayra A. Richardson R., Dr. Angel Mendoza Paulino, Licda. Sandra M. Castillo de Morales, Licda. Roxanna del Carmen Molano Soto, Lic. Manuel de Jesús Rivera Agüero, Dra. María Altagracia Mercado, Lic. Juan M. Vicente Paulino, Lic. Carlos Calcagno Domínguez, Lic. Máximo Rodríguez González, Licda. Wendy González, Dra. Teresa Mercedes García Ceballos, Dra. Isidra Santos Velásquez, Dr. Roberto Santos Lora, Dra. Nancy F. Abreu M., Dr. Hilario Vicioso Valdez, Lic. Francisca Durán H., Dr. Demetrio Ramírez R., Licda. Raquel E. Mascaró T., Dra. Carmen Amarilis Cruz, Dr. Héctor Ovalle Zapata, Lic. Moisés Cordones R., Dr. Ramón Carlos Vidal Montilla, Licda. Yoselin Terrero Carvajal, Licda. Berlida Yanira Florentino Ignacio, Dra. Ana Mercedes Rosario Pichardo, Dr. José Antonio Velásquez Fernández, Licda. Andreina Figueroa Germán, Licda. Juana Flor de L. Bello Ferreras, Dr. Marcelino Ozuna de la Cruz, Licda. Fiordaliza Altagracia Recio Tejada y Licda. Juliana Ramona González, quedan designados Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 902-04 que designa a los Dres. Marcelino Alejandro Herrera Rodríguez y Juana Julia Céspedes Vásquez, Subconsultores Jurídicos del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 902-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente